



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 094/96  
á 30 de mayo de 1996.-

### CONSIDERANDO :

Que la Junta Vecinal "Barrio Internacional 24 de Diciembre" U.V.143, en fecha 15 de diciembre obtuvo su Resolución Municipal afirmativa No. 355/95, en que este H. Concejo Municipal reconoció su Personalidad Jurídica.

Que, se aprobó el registro de la Organización Territorial de Base O.T.B. de la U.V. 143 previa presentación exigida por Ley.

### VISTOS :

Que, por la nueva aprobación de uso de suelo por parte del Consejo del Plan Regulador en 1995, por error y desconocimiento de la demarcación territorial, la Junta Vecinal tramitó su Personalidad Jurídica.

Que, de acuerdo a la nueva delimitación y ampliación de los Distritos Municipales, la Junta Vecinal 24 de Diciembre U.V.143, queda fuera de esa demarcación, cuya nueva ubicación corresponde a la U.V. 157, del Barrio Internacional 24 de Diciembre.

Que, existe la necesidad de enmendar dicho error.

### POR TANTO :

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones.

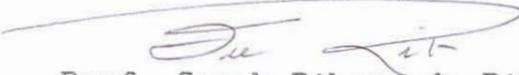
### RESUELVE

Artículo Primero.- Se anula la Resolución Municipal No. 355/95 de fecha 15 de diciembre de 1995.

Artículo Segundo.- Apruébase la rectificación de la Junta Vecinal "BARRIO INTERNACIONAL 24 DE DICIEMBRE" U.V. 157.

Artículo Tercero.- Extiéndase la Resolución respectiva para su Personalidad Jurídica.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA

  
Sra. Alina Ayala de Hoyos  
H. CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

